



**MAT.: APRUEBA SUBVENCION  
MUNICIPAL A LA JUNTA DE VECINOS  
PARQUE RESIDENCIAL ALGARROBO  
POR UN MONTO DE \$ 425.000.-  
(CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL  
PESOS)**

---

**ALGARROBO, 03 DICIEMBRE 2013  
DECRETO: N°3.890**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445, de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía.
3. D.A.N° 3.348 de fecha 27.11.2012, que aprueba acuerdo N° 131 de sesión de Concejo Municipal N° 35 de fecha 26.11.2012 "Aprueba Presupuesto Municipal año 2013"
4. D.A.N° 1327 de fecha 24.08.2001" Aprueba Reglamento de Subvenciones a Organizaciones Comunitarias de la Comuna (FONDOSUB).
5. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República "Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de cuentas".
6. Decreto Alcaldicio N° 1.631 de fecha 08.07.2004 Aprueba Ordenanza sobre Registro Público de Entidades Receptoras de Fondos Públicos Ley N° 19.862-2003.
7. Acuerdo N° 136 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 9 de fecha 27.11.2013." Aprueba Otorgamiento de Subvenciones Municipales a Organizaciones de la Comuna de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 3.778 de fecha 27.11.2013 Aprueba Acuerdo de Concejo N° 136 en Sesión Ordinaria N° 9 de fecha 27.11.2013.
9. Certificado Ley N° 19.862, Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, que acredita la inscripción de la Organización en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades como Persona Jurídica Receptora de Fondos Públicos.
10. Solicitud de la Organización Comunitaria, "Junta de Vecinos Parque Residencial Algarrobo".

**CONSIDERANDO:**

- I. La iniciativa del Sr. Alcalde y el Honorable Concejo, de ayudar a través de subvenciones a las Organizaciones Comunitarias de la comuna para el logro y cumplimiento de sus objetivos.
  
- II. La solicitud de Subvención de la "Junta de Vecinos Parque Residencial Algarrobo", cuya justificación del proyecto a subvencionar dice relación con realizar Actividad Recreativa Familiar consistente en actividades Deportivas y Recreativas en la cual se entregaran estímulos a los participantes tanto deportivo como personas que cooperaron en las actividades de la Alianza.

**DECRETO:**

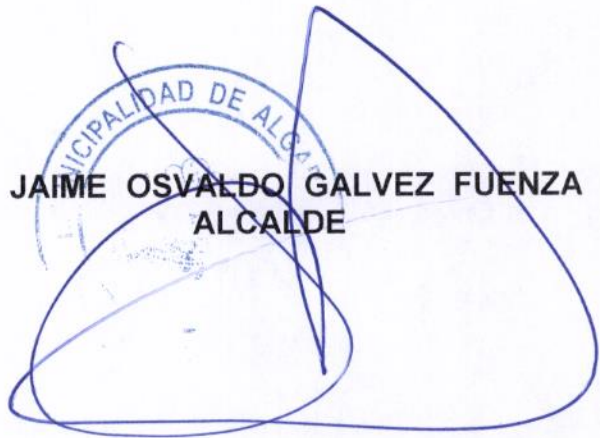
I. Apruébese Subvención Municipal a la Junta de Vecinos Parque Residencial Algarrobo, Rut. N° 65.091.810-K, por un monto de \$ 425.000.- (Cuatrocientos veinticinco Mil pesos), los que se utilizarán en Actividad Recreativa Familiar consistente en actividades deportivas y recreativas en la cual se entregaran estímulos a los participantes tanto deportivo como personas que cooperaron en las actividades de la Alianza.

I. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-24-01-004 "Organizaciones Comunitarias del Presupuesto Municipal año 2013"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**PAULINA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA  
ALCALDE**

**JOGF/PMM/MART/PMP/CCHE/mtg.-  
DECRETO ALCALDICIO N° 3.890  
FECHA, 03.12.2013**

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
- Unidad de Control (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Secretaría Municipal. (2)
- DIDECO (1)
- Interesado (1)

**CONTROL INTERNO**  
RECEPCION DOCUMENTO N°  
FECHA 05 DIC. 2013 HORA  
SALIDA DOCUMENTO N°  
FECHA 06 DIC. 2013 HORA  
NOMBRE FIRMA